



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO (SERNAMEG), POR LA SUMA DE \$426.939 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS) POR RAZONES QUE SE INDICAN. -

31 ENE 2020

ALGARROBO,

DECRETO: N°

0225



VISTOS:

1. Ley N°18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 "Asume Alcaldía".
5. D.A N° 2732 de fecha 06/12/2019, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos año 2020
6. .
7. D.A. N° 2022 de fecha 28-08-2019 "Aprueba modificaciones de convenio de transferencia de fondos y ejecución entre el servicio nacional de la mujer y equidad de genero de la región de Valparaiso con la ilustre municipalidad de Algarrobo sobre programa 4 a 7.
8. Resolución Exenta N°063 de fecha 22-2-2019, se aprueba convenio transferencia de fondos y ejecución entre el servicio nacional de la mujer y equidad de género de la región de Valparaiso con la ilustre municipalidad de Algarrobo sobre programa 4 a 7.
9. Correo electrónico enviado por la unidad técnica del servicio Nacional de la mujer y equidad de género SERAMEG Sra. Paula Martinez Yung, de fecha 28-01-2020.

CONSIDERANDO:

- I. Que con fecha 31 de diciembre 2019, se celebra convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y equidad de género y la Ilustre Municipalidad Algarrobo, por transferencia de fondos y ejecución del programa 4 a 7, por la suma de **\$13.579.904 (trece millones quinientos setenta y nueve mil novecientos cuatro pesos)**, aprobado mediante resolución excenta N° 063 de fecha 22-02-2019.
- II. Que el Programa 4 a 7, ejecutado por los profesionales del programa y la Ilustre Municipalidad Algarrobo, durante el año 2019 de la comuna de Algarrobo, utilizó en

- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del **SernamEG**, que deben ser reintegrados a dicha entidad pública a la cuenta corriente N° **23909230071**, Banco Estado, Rut: 60.107.000-6 denominada cuenta corriente **SernamEG**, fondos globales del Banco Estado, mail pbarrera@sernameg.gob.cl, pnavarrete@sernameg.gob.cl.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al **SernamEG** (Servicio Nacional de la Mujer y equidad de género), en conformidad a lo señalado en punto 8.4, del manual de rendiciones, por la suma de \$ **426.939 (cuatrocientos veintiséis mil novecientos treinta y nueve pesos)**, correspondientes al excedente del Programa 4 a 7 año 2019 ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

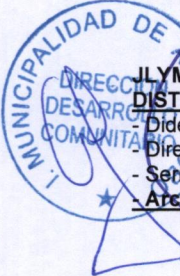
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSE LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



JLYM/PMM/DSS/MCGB/jay.
DISTRIBUCIÓN:
- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Sernameg (1)
- Archivo Secretaría Municipal (2)

31 ENE 2020
0225

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 FEB 2020
FECHA SALIDA: 04 FEB 2020
OBSERVACIÓN N°



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL**